

Dña. M^a Soledad Giralt Ballesteros, Secretaria General de Economía, Empresa y Comercio de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura, CERTIFICA que:

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, en los que se establece el derecho de los ciudadanos a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general, de forma que las personas puedan realizar alegaciones y sugerencias, mediante Resolución del Secretario General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de 11 de noviembre de 2025, se acordó la apertura de un periodo de presentación de sugerencias por un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente, en relación con el borrador Decreto por el que se modifica el Decreto 3/2020, de 12 de febrero, por el que se establecen las condiciones de uso de las marcas promocionales de titularidad de la Junta de Extremadura y se establecen las condiciones mínimas de los Reglamentos de uso.

Durante ese periodo de tiempo y una vez concluido el plazo establecido, se certifica que no se han recibido sugerencias en el e-mail habilitado para ello, cuya dirección web es sgeeyc.eetd@juntaex.es, ni por los medios habilitados a tal efecto por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Csv:	FDJEXHUNRT4TMRUTJ34DNHKRNL3R27	Fecha	19/11/2025 08:46:24
Firmado Por	M ^a SOLEDAD GIRALT BALLESTEROS - Secretario/a Gral Economía Empresa Y Co		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

